

NIT. 860.007.538-2

Bogotá D.C., 26 de Octubre de 2015  
SGR15C11971

Señores

**VAN HOVE COLOMBIA S.A.S.**

Atención: Señor EDUARDO JAULIN

Calle 52 A 85A 62 Of 302

Barrio los Monjes

Bogotá, Cundinamarca.

Ref: *Solicitud de Inscripción como Exportador de Café. Resolución 01 de 2009 del Comité Nacional de Cafeteros.*

Respetado Señor:

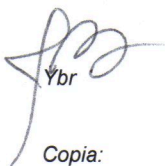
Nos permitimos comunicarles que para los efectos solicitados por la compañía **VAN HOVE COLOMBIA S.A.S.** con NIT 900534354-9 se les ha asignado el código **OIC 537** para la marcación de sus lotes como Exportador de Café Verde y Café Procesado.

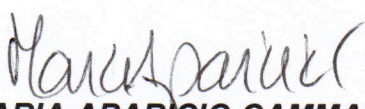
Adjuntamos fotocopia de la comunicación No. 800/76 del 13 de julio de 1976 de la Organización Internacional del Café sobre la marcación de lotes, según la cual, el primer lote que exporten debe ir marcado **3-537-0001** en donde el primer dígito (**3**) corresponde a la clave de Colombia; el segundo (**537**) es su código como Exportador; y el tercero, identifica la partida de café o lote. Al inicio de cada año cafetero cambia la numeración.

Esta comunicación y el registro no implica pronunciamiento alguno acerca de la actividad financiera u origen de recursos del Exportador de Café.

Registro valido hasta el 31 de Diciembre de 2015, a partir del primero de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2016, deberá presentar los documentos para la renovación, (Resolución 01 de 2009 Art 5 y Resolución 01 de 2012 Art 2).

Cordialmente,

  
Ybr

  
**MARIA APARICIO CAMMAERT**  
Secretaria General

Copia:

Secretaria General, Gerencia Comercial, Almacafé, Coordinación de Logística, Inspecciones Cafeteras:

B/ventura : Cartagena -Santa Marta

Misión: Asegurar el bienestar del caficultor colombiano a través de una efectiva organización gremial, democrática y representativa



Calle 73 No. 8-13 - Conmutador: (1) 313 6600/6700 - Fax: (1) 217 1021  
www.cafedecolombia.com - Bogotá - Colombia